



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de mayo de 2020

Visto

La propuesta de continuidad del Sr. Francisco Benjamín Bordón como auxiliar de segunda dedicación simple de la cátedra Química Orgánica II de la sede Comodoro Rivadavia y,

Considerando

Que el auxilia alumno fue designado por la Res. DFCNyCS N° 312/19

Que se solicita su continuidad para el ciclo lectivo 2020.

Que se ha seguido el camino crítico correspondiente y cuenta con el aval del Departamento de Química.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1º) Dar continuidad al **Sr. Francisco Benjamín Bordón (CUIL 23-39203426-9)** como auxiliar de segunda interino dedicación simple de la cátedra Química Orgánica II de la sede Comodoro Rivadavia, estableciendo fecha de alta el 01/04/2020 y baja el 31/03/2021.

Art. 2º) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos: a. Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. c. Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S.N° 121). d. El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, cursense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 210/20.-

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.